ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS D. TY C INSPECCION DE POLICIA NO. 02 CASA DE JUSTICIA DE CANAPOTE



CERTIFICADO DE VECINDAD

El suscrito Inspector de Policía de la Unidad Comunera de Gobierno dos (02) de la Localidad Histórica de Caribe Norte hace constar que estando este despacho constituido en horas hábiles de atención al público concurrió libre y voluntariamente el (a) señor (a) ERICK XAVIER SUAREZ BARRIOS , quien se identificó con la cedula de ciudadanía No.
Expedida en Cartagena con al obiato do marifact
imposición y al tenor de lo establecido en los artículos 385 y 389 del C.P.P; en armonía con el artículo 435 del C.P. que actualmente tiene su residencia en el Barrio de Terices Kra.17 No
54-1D1 Quien manifiesta tener treinta y cinco(35) años de vivir en ese
Demicilis .
••••••
Con base a lo expuesto por el Sr (a)
Y teniendo en cuenta que el lugar de residencia del solicitante se encuentra en la jurisdicción de esta Unidad Comunera de Gobierno.
El suscrito inspector de policía, procedió a expedir el presente CERTIFICADO DE VECINDAD, a petición verbal del interesado.
Para mayor constancia, se firma por los intervinientes, en la ciudad de Cartagena-Colombia, a los

RENZO JAVIER OROZCO RIGON
INSPECTOR DE POLICIA NO. 02
CASA DE JUSTICIA DE CANAPOTE

Solicitante.